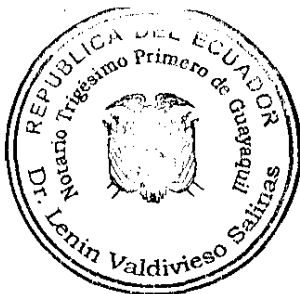


1 2016-09-01-31-P001982 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
3 INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A.
4 "EN LIQUIDACIÓN".-.-.-.-.
5 CUANTÍA: INDETERMINADA.---
6 .-.-.-.-.
7 .-.-.-.-.
8 .-.-.-.-.

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
Nobinario Trigésimo Primero de Guarapungo
Dr. Lenin Valdivieso Salinas



10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5
notariatrigesimaprimer@hotmial.com * Telf.: 2530900 - 2524839
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



la que procede como queda indicado y con amplia y
entera libertad para su otorgamiento, me presenta
minuta del tenor siguiente: **Señor Notario: SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de reactivación de la
compañía **INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece a otorgar este instrumento
el señor **JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR**, en su
calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA**
SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN" y como su representante
legal debidamente autorizado para el otorgamiento de
esta escritura por la Junta General de Accionistas,
celebrada el ocho de agosto del año dos mil dieciséis,
la misma que se adjunta como documento habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **INMOBILIARIA**
SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó
legalmente en la República del Ecuador con domicilio
en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública
celebrada el día veintisiete de abril del año dos mil
dos ante el Notario Segundo del cantón Durán, e
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día
dos de agosto del año dos mil dos; b) Que la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
de Guayaquil, declaró masivamente disueltas varias
Compañía entre ellas **INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN**
LIQUIDACIÓN", mediante Resolución No. SC-
IJ.DJDL.G.12.0005448, dictada en fecha diecisiete de

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 septiembre del año dos mil doce, en virtud de la
2 causal de disolución prevista en el inciso tercero del
3 artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías;
4 c) No obstante, puesto que no se encuentra cancelada
5 la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil
6 ni se encuentra inscrita el nombramiento de liquidador
7 y al haberse subsanado la causal que motivó su
8 disolución, al cumplirse con todas las obligaciones
9 legales, la Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Accionistas en sesión del ocho de agosto del dos
11 mil dieciséis, resolvió reactivar la compañía
12 **INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y
13 autorizar al GERENTE de la compañía para que suscriba
14 el presente instrumento público y gestione su
15 aprobación.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN:** Con los
16 antecedentes expuestos y, habiéndose superado la
17 causal que motivó la disolución de oficio de la
18 compañía **INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
19 el compareciente, en la calidad antes indicada,
20 declara reactivada la Compañía **INMOBILIARIA SAMALEÓN**
21 **C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme a lo resuelto por la
22 Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas, a fin de que la Superintendencia de
24 Compañías apruebe dicha resolución.- **CUARTA:**
25 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo, JUAN ALCIDES SAMANIEGO
26 SALAZAR, en mi calidad de Gerente de la Compañía
27 **INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declaro
28 con la gravedad del juramento que la compañía



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN", no

mantiene contratos de obras públicas con el estado ni

3 con ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario

4 cumplirá con todos los requisitos legales necesarios

5 para la plena validez de esta escritura pública.- **HASTA**

6 **AQUÍ**, la minuta que ha sido elaborada y suscrita por

7 el Abogado Puga Contreras Tito Walter, con Registro

8 Profesional número cero nueve guión mil novecientos

9 noventa y cuatro guión cincuenta y siete, que de

10 conformidad con el artículo dieciocho numeral uno

11 de la Ley Notarial vigente, junto con las enmiendas,

12 aclaraciones y precisiones hechas por las partes y

13 autorizadas por mi (si las hubiere) queda elevada a

14 escritura pública con todo el valor legal, junto

15 con los documentos habilitantes y anexos

16 incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la

17 presente escritura pública, se observan los

18 preceptos legales aplicables al caso y, se ratifica

19 y firma conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO

20 INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO

21 CUAL DOY FE.-----

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

109310

No. de RUC de la Compañía:

0992265612001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA SAMALEON C.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO NO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	700713	JUAN SAMANIEGO Y TERESA DE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.800. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0923375398	SAMANIEGO PINCAY PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0601931686	SAMANIEGO VALLE JUAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

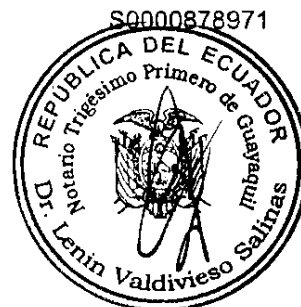
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 2 ago 2016 13:52:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000878971





Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

#9502

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **INMOBILIARIA SAMALEON C.A.**

Cargo: **GERENTE.**

Nombre: **JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR.**

Fecha de Otorgamiento: **11 de Agosto del 2010.**

Fecha de Inscripción: **19 de Agosto del 2010.**

Periodo: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

INMOBILIARIA SAMALEON C.A., se encuentra en Disolución con fecha 13 de Mayo del 2013.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el **1 de Agosto del 2016.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 3 de Agosto del 2016.


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

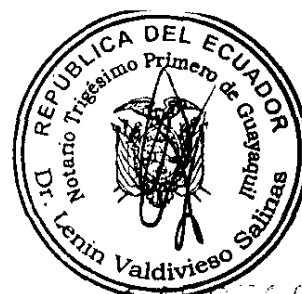


E: **Ronnie Gamboa.**

Ref.: **87692-M-10 / 63662-M-13**

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 11,00=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº **1428726**



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 14 de Mayo 2016
Yo, Don Juan Sarmiento Leon C.C./Pasap/Ruc 09-CC351370 de nacionalidad _____, por mis propios derechos, domiciliado en _____, requiero me confiera un certificado de la Compañía _____, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Inmobiliaria Sarmiento Leon C.A.

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	☐ OTROS
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: _____

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Juan
DIRECCIÓN: Bogotá # 1431
C.C./PASAP/RUC: 09-CC351370
TELÉFONO: 25241132
CELULAR: _____
E MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: _____
CELULAR: _____
E-MAIL: _____

F) Juan Sarmiento Leon

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



INMOBILIARIA SAMALEON C.A.

Guayaquil, 11 de Agosto del 2010

Señor

Econ. JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informar a Usted que la Junta Universal de Accionistas de INMOBILIARIA SAMALEON C.A. celebrada el día hoy, tuvo a bien elegirlo a Ud., para el cargo de GERENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ud. Tendrá las siguientes atribuciones, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones y deberes que le corresponden.

INMOBILIARIA SAMALEON C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el 27 de abril del 2002 e inscrita de fojas 99.765 a 99.815, Número 15.287 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.218 del repertorio, el 02 de agosto del 2002.

Usted se servirá expresar la aceptación a su designación en la nota puesta, al pie de este oficio.

Muy atentamente,

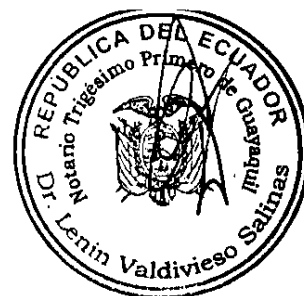
Teresa Leon

TERESA LEON VANEGAS DE SAMANIEGO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

NOTA DE ACEPTACION:

Acepto el cargo de Gerente de la compañía
Y declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 11 de Agosto del 2010.

Juan Alcides Samaniego Salazar
Econ. JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR
C.C. 09-00351370
Boyacá 1431 y Aguirre
Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 39.490
FECHA DE REPERTORIO: 11/Ago/2010
HORA DE REPETIR: 13:40



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Agosto del dos mil diez, quedo
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INMOBILIARIA
SAMALEON C.A., a favor de JUAN ALCIDES SAMANIEGO
SALAZAR, a foja 87.692, Registro Mercantil número 15.832.

ORDEN 39490



REGISTRO
MERCANTIL



9.30
REVISADO POR.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

INMOBILIARIA SAMALEON C.A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

109310

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992265612001

REPRESENTANTE LEGAL:

SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES

CAPITAL SOCIAL:

\$ 20.000.000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
NO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

02/08/2052

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

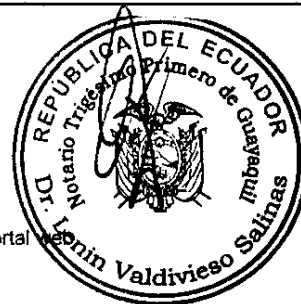
Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES

<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

09/08/2016



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C1552537754

OBLIGACIONES PENDIENTES	
FINANCIERO	

FECHA DE EMISIÓN:

09/08/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C1552537754



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0900351370

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/QUIMIAG

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

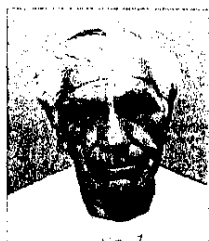
Cónyuge: LEON VANEGAS TERESA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1972

Nombres del padre: SAMANIEGO JUAN

Nombres de la madre: SALAZAR JUANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016



Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JONATHAN JAVIER VIDAL PINARGOTE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 31 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

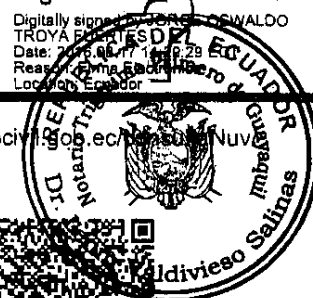
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROJA FUERTES DPT
Date: 2016.08.17 14:09:29
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gov.ec/>



2388219



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 090035137-0

CEDEJA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANEGO SALAZAR
JUAN ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
QUINAG

FECHA DE NACIMIENTO 1934-02-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

TERCERA

LEON ANESAS

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SAMANEGO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SALAZAR JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION

DURAN

2016-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-19



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.

En la ciudad de Guayaquil, el día ocho de agosto del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas en el local social de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se celebra esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, contando con la presencia de los siguientes accionistas, los señores:

A) SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES Y SU CÓNYUGE LEÓN VANEGAS TERESA AMABLE, como propietarios de 1980 acciones nominativas de diez dólares de Los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas, debidamente suscritas y pagadas.

B) SAMANIEGO VALLE JUAN, como propietario de 10 acciones nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas.

C) SAMANIEGO PINCAY PEDRO JOSE, como propietario de 10 acciones nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una de ellas.

Preside esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el señor **SAMANIEGO PINCAY PEDRO JOSE**, quien actúa como Presidente, y como Secretario el señor **SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, esto es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en conformidad al artículo 238 de la Ley de compañías sin previa convocatoria para conocer y resolver sobre temas del siguiente orden del día:





1. Conocer y resolver acerca de la Reactivación de **COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A "En Liquidación"**.

2. Prorrogar las Funciones del Gerente y Autorizarlo para que otorgue la escritura de REACTIVACIÓN.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, para lo cual el presidente da la bienvenida y declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, procediéndose a tratar los puntos del día, los mismos que se someten a consideración de los socios:
RESOLVIENDOSE POR UNANIMIDAD:

1. Reactivar **COMPAÑÍA "INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A "En Liquidación"**.
2. Prorrogar las Funciones del Gerente y Autorizarlo para que otorgue la escritura de REACTIVACIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad de todos los asistentes, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y economía mixta, se deja constancia de la aprobación de la presente Acta de Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas.-.-.-.-

ÉSTA FOJA PERTENECE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.



SAMANIEGO PINCAY PEDRO JOSÉ
C.C. 0923375398
PRESIDENTE



SAMANIEGO VALLE JUAN
C.C. 0601931686
ACCIONISTA



SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES
C.C. 09-00351340
GERENTE-SECRETARIO-ACCIONISTA

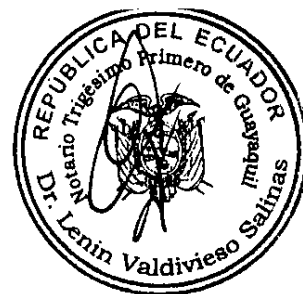


LEON VANEGAS TERESA AMABLE
C.C. 0900119769
ACCIONISTA

Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la cual me remitiré en caso necesario.



SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES
SECRETARIO-GERENTE

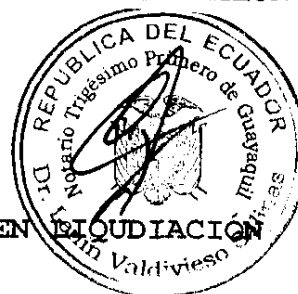


NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 ÉSTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A.
3 "EN LIQUIDACIÓN"



4
5
6 P. INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN"
7 RUC. 0992265612001

8
9 JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR

10 C.C. 09-06351370

11 GERENTE

12
13
14

15 DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

16 NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO

17 DE GUAYAQUIL

18
19
20
21
22 Se otorgó ante mi y en fe de ello
23 confiero éste TERCER testimonio
24 certificado, sellado, rubricado y
25 firmado en Guayaquil, 10 de AGO 2010

26
27 Dr. Lenin Valdivieso Salinas
28 NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL

Y. P.



Factura: 001-002-000018650



20160901031000178

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901031000178

MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	RE ACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-031P01982

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900351370
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



RAZÓN:

Dando cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA SAMALEÓN S.A., celebrada el día quince de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Lenin Valdivieso Salinas, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL, tomé nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005038, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores de Seguros, en la que aprueba la reactivación de la Compañía antes mencionada.- De todo lo cual doy fé.- Guayaquil, veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis.-



DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL

YP



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005038

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005448** del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de mayo del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA SAMALEON C.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA SAMALEON C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 15 de agosto del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1388 de 20 de septiembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SAMALEON C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

27 SEP 2015

AB. MARÍA ELVIRA MALDONADO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



DLCS / DES / MDC
Exp. 109310
T. # 30603-15

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 39.818

FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2016

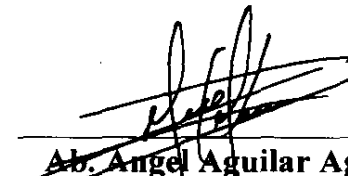
HORA DE REPERTORIO: 15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0005038, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 21 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA SAMALEON C.A.**, de fojas 43.796 a 43.814, Registro Mercantil número 3.853. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39818




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1487001

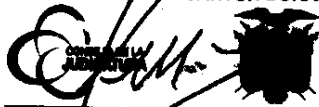
10 OCT 2011 18:50

receptor:

Time: N/A 10 00:00

RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE INMOBILIARIA SAMALEON C.A., AUTORIZADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN, ABOGADO JOSÉ MORANTE VALENCIA, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, SOBRE EL CONTENIDO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAMALEÓN C.A. "EN LIQUIDACIÓN". ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR LENIN VALDIVIESO SALINAS, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, QUE ANTECEDE.- DURAN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- EL NOTARIO.

NOTARIA SEGUNDA CANTON DURAN



Dr. Luis Cruz Ramos

DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN





Factura: 001-100-000005190



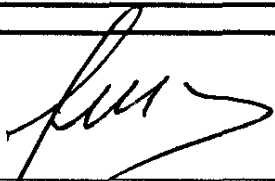
20160907002O00362

NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON DURAN-ELOY ALFARO
RAZÓN MARGINAL N° 20160907002O00362

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE INMOBILIARIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0900351370
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO





Factura: 001-002-000017572



20160901031P01982

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901031P01982					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE AGOSTO DEL 2016, (15:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0900351370	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	SAMALEON CA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL